

201

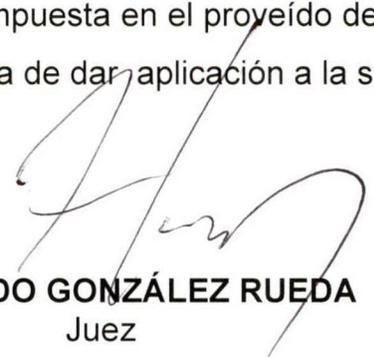
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., - 5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 61 00

Se requiere nuevamente a la parte demandante acorde con el art. 317.1 del C. G. P para que cumpla la carga impuesta en el proveyído de calenda 3 de agosto de la presente anualidad, so pena de dar aplicación a la sanción allí prevista.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:
Estado No. <u>058</u> , hoy <u>6 NOV. 2020</u>
JOHN JAIRO SAAVEDRA RÍOS Secretario

OS

V. Enero 14.